



MENDOZA, **12 ABR 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 775/2021 en el que la Secretaría de Posgrado, comunica el retorno paulatino y gradual de las actividades de las Cohortes activas de las Carreras ESPECIALIZACION EN PERIODONCIA y ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, suspendidas oportunamente por el avance de la pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de las clases será a partir del 26 de marzo, en virtud de que las actividades presenciales se están retomando de manera paulatina y programada;

Que las actividades de ambas Carreras fueron acordadas entre Secretaría de Posgrado y los Directores de las mismas, respetando todas las normas de bioseguridad establecidas por la Nación, Provincia y UNCuyo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 30 de marzo de 2021 y en uso de sus atribuciones,

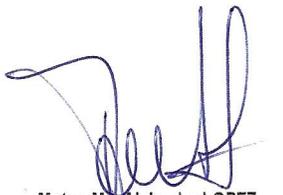
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el retorno de las actividades de las Cohortes activas de las Carreras ESPECIALIZACION EN PERIODONCIA y ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, suspendidas oportunamente por el avance de la pandemia, a partir del 26 de marzo del corriente año, respetando todos los protocolos y normativas relacionadas con la prevención de la pandemia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 024

AL



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Esp. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA de POSGRADO



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA